



ORIGINAL

Trevelin, CH. Abril 21 de 1989

14

ORDENANZA N° 14/89

VISTO:

El proyecto de radicación de cincuenta (5) viviendas en ALDEA ESCOLAR ,gestionadas ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambienteal, por CO.VI.TRE, Y

CONSIDERANDO:

La importancia de tal proyecto ,en la comunidad de Aldea Escolar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades que le otorga la Ley N° 3098,sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los acuerdos ,por el crédito de CINCO (5)viviendas en la manzana 61 de ALDEA ESCOLAR.

Artículo 2º: Comuníquese a la parte interesada.

Artículo 3º: Regístrese,comuníquese y cumplido archívese.

*R/A. susana B*  
CRISTINA CHACON de WILLIAMS  
SECRETARIA

*Eduardo L. Bjerring*  
EDUARDO LUIS BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE